

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23

Buenos Aires,

Visto el Expediente N° 1-47-0000- del registro de esta Administración Nacional y

**CONSIDERANDO**

Que los Dispositivos de acondicionamiento de agua de red domiciliaria son considerados productos domisanitarios.

Que es necesario reglamentar el registro de los Dispositivos de acondicionamiento de agua de red domiciliaria.

Que es menester actualizar la Disposición ANMAT N° 7292/98 en cuanto a los requisitos para el registro de los Dispositivos de acondicionamiento de agua de red domiciliaria.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1490/92 y N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

**DISPONE:**

24 ARTÍCULO 1º.- Quedan comprendidos en la presente disposición todos los  
25 dispositivos de acondicionamiento de agua de red domiciliaria destinados a  
26 mejorar algunas de las características químicas, físicas y/u organolépticas del  
27 agua de bebida para consumo humano.

28 ARTÍCULO 2º.- Derógase el ítem c) del artículo 2º de la Disposición ANMAT N°  
29 7292/98, siendo reemplazado por los requisitos establecidos en la presente  
30 Disposición.

31 ARTÍCULO 3º.- Para registrar dispositivos de acondicionamiento de agua de red  
32 domiciliaria, el interesado deberá comunicar con carácter de declaración jurada  
33 la información que se detalla a continuación:

- 34 1. Nombre del titular del producto.
- 35 2. Domicilio y teléfono comercial.
- 36 3. Número de RNE del titular y de los establecimientos participantes.
- 37 4. Nombre o marca del producto y modelo.
- 38 5. Para el caso de productos importados, deberá presentarse fotocopia  
39 autenticada del Certificado de Libre Venta emitido por la Autoridad Sanitaria  
40 competente o por la empresa elaboradora avalado por la Cámara de Comercio  
41 del país de origen, debidamente legalizado, consularizado y en su caso  
42 traducido por traductor público matriculado.
- 43 6. Nombre y apellido del Representante Legal y del Director Técnico, número  
44 de documento, título universitario y matrícula correspondiente.
- 45 7. Composición cualicuantitativa del material activo expresada en forma  
46 porcentual.

- 47 8. Capacidad nominal del dispositivo.
- 48 9. Método de elaboración.
- 49 10. Método de control de calidad del producto terminado.
- 50 11. Descripción del envase primario y secundario y del sistema de  
51 identificación de lote o partida.
- 52 12. Descripción de la unidad de venta: Dispositivo, accesorios de instalación,  
53 repuestos. En el caso de los repuestos (cartuchos), los mismos deberán ser  
54 comercializados únicamente bajo el amparo del RNPUD del Dispositivo.  
55 Para cualquier otro insumo, los mismos deberán ser incluidos con el  
56 Dispositivo en la cantidad necesaria para todo el período de vida útil.
- 57 13. Diseño de rótulo y manual del usuario. En caso de productos importados  
58 presentar además el rótulo y manual de instrucciones de origen y su  
59 traducción.
- 60 14. Ensayos físicos, químicos, microbiológicos de eficacia efectuados por  
61 laboratorios oficiales según los protocolos establecidos en la presente  
62 Disposición.

63

64 ARTÍCULO 4º.- Será aceptada como única denominación para estos productos  
65 "dispositivo de acondicionamiento de agua de red domiciliaria"; quedando  
66 excluido el uso de los términos: purificador, potabilizador y similares.

67 ARTÍCULO 5º.- Los Dispositivos de acondicionamiento de agua de red domiciliaria  
68 serán Dispositivos de punto de uso (PDU) que deberán ser instalados en el punto  
69 de empleo.

70 ARTÍCULO 6º.- Los interesados deberán declarar, si el mismo corresponde a  
71 Punto de Uso por presión dinámica, Punto de Uso por Presión estática o Punto de  
72 Uso por acción de la gravedad, debiendo cumplimentar en cada caso con los  
73 ensayos de resistencia a la presión del agua según corresponda.

74 Artículo 7º.- Se deberá declarar el material de la carcasa y adjuntar los ensayos  
75 de migración total y migración específica realizados en país de origen por  
76 laboratorios certificados por la autoridad sanitaria ó en el país por laboratorio de  
77 organismo oficial. El material deberá cumplir en un todo con lo establecido en el  
78 Capítulo IV del Código Alimentario Argentino (C.A.A.) y sus actualizaciones.

79 Artículo 8º.- Se deberán declarar todos los componentes que forman parte del  
80 dispositivo de acondicionamiento de agua de red domiciliaria, así como sus  
81 respectivas especificaciones a saber:

82 1. Carcasa.

83 2. Válvulas de cierre, reguladores de caudal y demás elementos  
84 necesarios para la instalación y funcionamiento del equipo.

85 3. Elementos filtrantes.

86 3.1 Carbón activado.

87 3.2 Carbón activado impregnado con plata.

88 3.3 Tierras minerales.

89 3.4 Aleación Cobre – Cinc y otras.

90 3.5 Filtros de separación, mallas micrométricas.

91 3.6 Resina de Intercambio Aniónico, Catiónico o cualquier otro medio  
92 activo filtrante.

93 3.7 Adsorbentes naturales o sintéticos.

- 94 3.8 Otros.
- 95 4. Materiales de relleno (material soporte del medio activo).
- 96 5. Prefiltro.
- 97 6. Filtro.
- 98 7. Post filtro.
- 99 8. Indicador de cambio de cartucho y/o regeneración de resina.
- 100 9. Otros.

101 ARTÍCULO 9º.- Además de lo mencionado en el artículo precedente se deberá  
102 presentar la siguiente información para los materiales listados a continuación:

103 1- Carbón activado para tratamiento de agua destinada a consumo  
104 humano: certificado de análisis emitido por el proveedor.

105 2- Carbón activado impregnado en plata para tratamiento de agua  
106 destinada a consumo humano: certificado de análisis y análisis de contenido de  
107 plata, emitido por el proveedor.

108 3- Resina de intercambio iónico para tratamiento de agua de red  
109 domiciliaria, materiales de relleno, medios activos: certificado emitido por  
110 proveedor con especificaciones técnicas, incluyendo efectividad de la resina,  
111 material con el cual se regenera y cantidad de regeneraciones posibles.

112 4- Carcasa: especificaciones técnicas del proveedor indicando vida útil de  
113 la carcasa expresada en años para dispositivos de cápsula.

114 Artículo 10º.- Los siguientes ensayos generales deberán efectuarse, según  
115 corresponda, en laboratorios oficiales de acuerdo a la metodología que consta en  
116 cada uno de los Anexos mencionados

- 117 1. Ensayo de resistencia del dispositivo a la presión dinámica del agua de  
118 acuerdo a la metodología que figura en el Anexo III.
- 119 2. Ensayo de resistencia del dispositivo a la presión estática del agua de  
120 acuerdo a la metodología que figura en el Anexo III.
- 121 3. Ensayo de cuantificación de sustancias extraíbles de acuerdo a la  
122 metodología que figura en el Anexo IV.
- 123 4. Ensayo de calidad bacteriológica del agua de salida del dispositivo de  
124 acuerdo a la metodología que figura en el Anexo VA.
- 125 ARTÍCULO 11º.- Para aquellos dispositivos de acondicionamiento de agua de red  
126 domiciliaria que declaren funciones específicas como eficiencia bacteriostática,  
127 reducción de cloro residual total u otras sustancias, se deberán realizar los  
128 siguientes ensayos de desempeño:
- 129 1.- Ensayo de eficiencia bacteriostática de acuerdo a la metodología que  
130 figura en el Anexo VB.
- 131 2.- Ensayo de reducción de contenido de cloro de acuerdo a la metodología  
132 que figura en el Anexo VI.
- 133 3.- Ensayo de reducción del contenido de sustancias químicas inorgánicas  
134 como metales, nitratos y dureza total, de acuerdo a la metodología que figura en  
135 el Anexo VII.
- 136 4.- Ensayo de reducción del contenido de sustancias inorgánicas a través  
137 de medios activos de acuerdo a la metodología que figura en el Anexo VII.
- 138 5.- Ensayo de reducción del contenido de sustancias químicas orgánicas de  
139 acuerdo a la metodología que figura en el Anexo VIII.

140           6.- Ensayo de reducción de olor y sabor de acuerdo a la metodología que  
141 figura en el Anexo IX, debiendo declarar la concentración de sustancia orgánica  
142 de la cual se parte, el porcentaje de reducción y realizado en condiciones de  
143 laboratorio. Alternativamente se podrá realizar el ensayo de reducción de olor y  
144 sabor de acuerdo a metodologías internacionalmente reconocidas. Si este último  
145 fuera el caso, deberá adjuntar protocolo utilizado y respaldo bibliográfico.

146           7. Otros.

147 En todos los casos los resultados de los análisis realizados deberán consignar la  
148 metodología empleada y cuando la Autoridad Sanitaria estime corresponder, el  
149 error / incertidumbre del método empleado.

150 ARTÍCULO 12º.- Cualquier cambio o modificación de algún componente o  
151 material en contacto con el agua que no afecte la eficiencia del dispositivo de  
152 acondicionamiento de agua de red domiciliaria, deberá ser declarado debiéndose  
153 realizar los ensayos de control de cuantificación de sustancias extraíbles y nivel  
154 microbiológico, de acuerdo a lo consignado en los Anexos IV y VA,  
155 respectivamente. En caso de que el componente o material que se cambie o  
156 modifique esté sometido a presión se deberá realizar el ensayo correspondiente  
157 de resistencia del dispositivo a la presión dinámica o estática del agua de  
158 acuerdo a la metodología que figura en el Anexo III.

159 ARTÍCULO 13º.- En caso de que el dispositivo de acondicionamiento de agua de  
160 red domiciliaria tenga por finalidad la reducción y/o retención de sustancias  
161 químicas específicas ya sean orgánicas y/o inorgánicas, estas últimas deberán  
162 declararse por nombre químico debiéndose realizar los ensayos de eficiencia  
163 correspondientes.

164 ARTÍCULO 14º.- No se podrá declarar la reducción o retención de sustancias  
165 químicas orgánicas por su denominación genérica, por ejemplo pesticidas,  
166 hidrocarburos, metales pesados, a excepción de los Trihalometanos (THM),  
167 debiéndose declarar el nombre químico del compuesto a reducir o retener.

168 ARTÍCULO 15º.- Para aquellos dispositivos que presenten resinas de intercambio  
169 iónico específicas para ciertas sustancias, se deberá declarar, la vida útil de la  
170 resina, el número de regeneraciones y la cantidad de sustancia retenida  
171 especificando el/los margen/es de seguridad para la retención de las sustancias  
172 declaradas. Esto deberá ser avalado por los respectivos análisis de laboratorio. El  
173 dispositivo deberá contar con algún sistema a través del cual se indique al  
174 usuario el momento en el que deberá realizarse el cambio de resina y/o su  
175 regeneración.

176 ARTÍCULO 16º.- Para los dispositivos mencionados en el artículo anterior, se  
177 deberán declarar las sustancias interferentes y el mecanismo a través del cual  
178 afectan la retención de la sustancia a reducir.

179 ARTÍCULO 17º.- Se deberán declarar asimismo los iones que pueden liberar las  
180 resinas de intercambio iónico durante su vida útil y en el momento de la  
181 realización de las regeneraciones.

182 ARTÍCULO 18º.- Las resinas de intercambio iónico no deberán liberar al agua  
183 iones en cantidad tal que exceda los límites establecidos por el C.A.A. durante  
184 su vida útil de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

185 ARTÍCULO 19º.- En los casos de dispositivos de acondicionamiento de agua de  
186 red domiciliaria en los que cada componente presente acciones específicas  
187 diferentes, la capacidad nominal del dispositivo estará determinada por aquella



188 para la cual se declare la menor vida útil considerando dichas partes por  
189 separado. Quedan exceptuados aquellos compuestos auxiliares que deben ser  
190 regenerados en el transcurso de la vida útil.

191 ARTÍCULO 20º.- El rotulado del dispositivo de acondicionamiento de agua de red  
192 domiciliaria deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo X.

193 ARTÍCULO 21º.- Junto con el dispositivo de acondicionamiento de agua de red  
194 domiciliaria se deberá proveer de un manual de instrucciones para la instalación,  
195 uso del dispositivo y cambio de las piezas o repuestos. Dicho manual deberá  
196 cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo XI.

197 ARTÍCULO 22º.- Apruébese el glosario del Anexo I que forma parte integrante de  
198 la presente Disposición.

199

200

**Anexo I**

201

**Glosario**

202 A los fines de la presente Disposición, se aplican las siguientes definiciones.

203 **Agua de desafío:** agua preparada a partir del agua de red, que contiene los  
204 indicadores (sustancia a ensayar) para cada uno de los ensayos a ser realizados.

205 **Agua de ensayo microbiológico:** agua de red que no contenga cloro residual  
206 ni ninguna otra sustancia química que tenga acción deletérea sobre los  
207 microorganismos.

208 **Agua de red domiciliaria:** agua de uso domiciliario proveniente de un  
209 suministro público, que cumpla con lo establecido en el Art. 982 del C.A.A.

210 **Agua post tratamiento:** agua obtenida después del pasaje por el dispositivo.

211 **Capacidad nominal del dispositivo:** capacidad volumétrica del dispositivo de  
212 tratamiento de agua indicada por el fabricante.

213 **Capacidad nominal para una sustancia específica:** vida útil del dispositivo  
214 expresada en unidades de volumen, de tiempo, o ambas.

215 **Carcasa:** conjunto de partes duras y resistentes que dan soporte y/o protegen a  
216 los medios activos o cartuchos contenedores.

217 **Cartucho:** elemento filtrante sustituible.

218 **Cartucho de cápsula:** cartucho sellado, diseñado para ser utilizado en una  
219 carcasa que actúa de soporte.

220 **Caudal máximo de funcionamiento:** caudal máximo estipulado por el  
221 fabricante, fuera del cual el funcionamiento del dispositivo podría verse  
222 comprometido.

223 **Caudal mínimo de funcionamiento:** caudal mínimo estipulado por el fabricante,  
224 fuera del cual el funcionamiento del dispositivo podría verse comprometido.

225 **Contaminante:** elemento físico, químico o biológico que cuando existe o supera  
226 determinadas concentraciones resulta nocivo para la salud humana o altera la  
227 potabilidad del agua.

228 **Dispositivo de acondicionamiento de agua de bebida para consumo**  
229 **humano:** dispositivo destinado a mejorar las características químicas, físicas y  
230 organolépticas del agua de bebida para consumo humano.

231 **Dispositivo de punto de uso (DPU):** dispositivo que debe ser conectado al  
232 final de la cañería o en el punto de consumo.

233 **Dispositivo de punto de uso por presión dinámica:** dispositivo en el cual la  
234 válvula de cierre se encuentra a la salida del mismo, quedando sometido a la  
235 presión de la red de agua

236 **Dispositivo de punto de uso por presión estática:** dispositivo en el cual la  
237 válvula de cierre se encuentra en la entrada del mismo, no quedando sometido a  
238 la presión de la red de agua.

239 **Dispositivo de punto de uso por acción de la gravedad:** dispositivo que no  
240 posee una conexión física a la red de agua y el pasaje del agua a través del  
241 mismo se efectúa mediante la acción de la gravedad.

242 **Dispositivo de cápsula:** dispositivo en el que el elemento filtrante y la carcasa  
243 son inseparables, y ésta se desecha junto con el elemento gastado.

244 **Elemento filtrante:** Parte del dispositivo que contiene el medio activo.

245 **Ensayo de eficiencia bacteriostática:** ensayo experimental de laboratorio con  
246 la finalidad de verificar la capacidad del dispositivo de inhibir o limitar el  
247 desarrollo bacteriano en su interior.

248 **Ensayo de control de calidad bacteriológica del agua de salida:** ensayo  
249 experimental de laboratorio aplicable a dispositivos conectados al agua de red, que  
250 se realiza para verificar la calidad bacteriológica del agua de salida del dispositivo  
251 durante toda su vida útil.

252 **Ensayo de determinación de sustancias extraíbles y contaminantes:** ensayo  
253 experimental de laboratorio que se realiza para verificar que los materiales del  
254 dispositivo no incrementan la concentración de sustancias extraíbles y  
255 contaminantes más allá de los valores admitidos por la legislación vigente.

256 **Jarra de acondicionamiento de agua:** dispositivo de acondicionamiento de  
257 agua sin conexión a la red de agua que actúa por acción de la gravedad.

258 **Medio activo:** material que elimina o reduce significativamente la concentración  
259 de un componente del agua mediante acción química, o como barrera física o en  
260 virtud de la carga iónica u otra actividad superficial.

261 **Medio activo regenerable:** material intercambiador de iones que elimina o  
262 reduce significativamente la concentración de algún componente del agua en  
263 virtud de la carga iónica superficial. Dicho material es regenerable mediante  
264 lavados o adición de ácidos o bases fuertes o sales.

265 **Presión máxima de funcionamiento:** presión máxima de suministro de agua  
266 estipulada por el fabricante, por encima de la cual la integridad estructural del  
267 sistema puede verse comprometida.

268 **Presión mínima de funcionamiento:** presión mínima de suministro de agua  
269 estipulada por el fabricante, por debajo de la cual el funcionamiento del  
270 dispositivo puede verse comprometido.

271 **Sustancias extraíbles:** Cualquier sustancia que migra al agua al pasar ésta por  
272 el dispositivo.

273 **Temperatura máxima de funcionamiento:** Temperatura máxima del agua de  
274 ingreso al dispositivo estipulada por el fabricante, por encima de la cual el  
275 funcionamiento del dispositivo y/o la integridad estructural del sistema o ambos  
276 pueden verse comprometidos.

277 **Temperatura mínima de funcionamiento:** temperatura mínima del agua de  
278 ingreso al dispositivo, estipulada por el fabricante, por debajo de la cual el  
279 funcionamiento del dispositivo y/o la integridad estructural del sistema o ambos  
280 pueden verse comprometidos.

281 **Vida útil:** período de tiempo durante el cual el dispositivo cumple con la función  
282 para la que ha sido creado/ diseñado.

283 **Volumen unitario:** volumen interno del dispositivo que está en contacto con el  
284 agua a tratar.

285

286

287

288

289

290

291

292

**Anexo II**

293

**Condiciones de acondicionamiento y agotamiento del equipo, para**

294

**ensayos al inicio y al final de la vida útil.**

295

El dispositivo debe instalarse, lavarse y acondicionarse con agua de red según las

296

instrucciones de uso brindadas por el fabricante.

297

Los ensayos que correspondan al inicio de la vida útil, no podrán realizarse sin

298

haber procedido al acondicionamiento del equipo.

299

El agotamiento del equipo: deberá realizarse con agua de red, mediante el uso

300

discontinuo (16 horas de operación, 8 horas de estancamiento), al caudal

301

máximo de trabajo, y respetando las condiciones de mantenimiento indicadas

302

por el fabricante.

303

304

305

**Anexo III**

306

**Ensayos físicos generales**

307

**Resistencia del dispositivo a la presión del agua.**

308

**1. Metodología del ensayo de resistencia del dispositivo a la presión**

309

**dinámica del agua.**

310

**1.1. Criterio de aceptación.**

311

El dispositivo no debe mostrar señales visibles de fugas o daños cuando se

312

someta al ensayo de presión dinámica.

313

NOTA este ensayo no aplica a aquellos equipos que no estén sometidos a presión

314

de línea.

315

**1.2. Procedimiento**

316

Se coloca el dispositivo en la instalación de ensayo como se muestra en la figura

317

1.

318

Se debe purgar el dispositivo hasta desalojar todo el aire contenido en el mismo.

319

Se aplican 10.000 ciclos de presión por año de vida útil declarada del dispositivo,

320

con una presión cíclica de agua entre 150 kPa y 1,3 veces la presión máxima de

321

funcionamiento, a una frecuencia de  $(15 \pm 2)$  ciclos por minuto (ver figura 2).

322

NOTA. Si la vida útil declarada del dispositivo es menor a un año, se aplican

323

10.000 ciclos.

324

La duración del aumento, mantenimiento, y disminución de la presión debe ser

325

de  $(1 \pm 0,2)$  segundos (s) para cada etapa. La presión se debe medir en la salida

326

del dispositivo. La temperatura del agua del sistema no debe ser mayor que la

327

temperatura máxima de trabajo (30 °C). Se examina el dispositivo en cuanto a

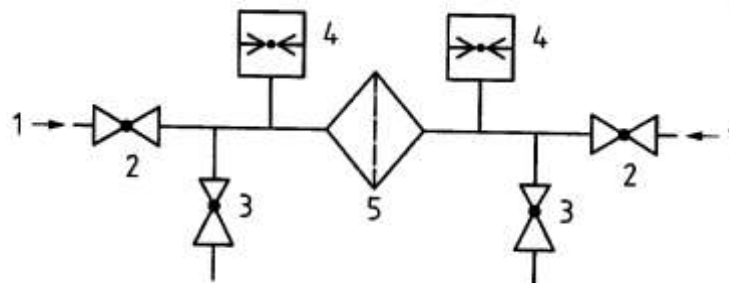
328

señales visibles de fugas o de daños.

329 El dispositivo utilizado para este ensayo no se debe utilizar en ensayos  
330 posteriores.

331

332 **Figura 1 – Ejemplo sugerido de instalación de ensayo de resistencia del**  
333 **dispositivo a la presión**



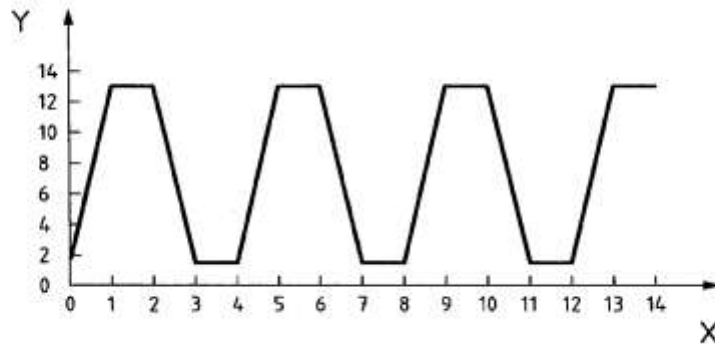
334

335 Referencias:

- 336 1. Dispositivo de presurización  
337 2. Válvula de cierre/válvula de solenoide  
338 3. Válvula de drenaje  
339 4. Manómetro  
340 5. *Dispositivo a ensayar*

341 **Figura 2 – Esquema sugerido del ciclo de presiones**





342

343 Leyenda

344 X Tiempo, en s

345 Y Presión, en kPa/100

### 346 **1.3. Informe de resultados**

347 Se debe informar la presencia de daños y fugas en el dispositivo.

## 348 **2. Metodología del ensayo de resistencia del dispositivo a la presión** 349 **estática del agua.**

### 350 **2.1. Criterio de aceptación.**

351 El dispositivo no debe mostrar señales visibles de fugas o daños cuando se  
352 someta al ensayo de presión estática.

### 353 **2.2. Procedimiento**

354 Se coloca el dispositivo en la instalación de ensayo como se muestra en la figura  
355 1.

356 El manómetro se debe instalar en la salida del dispositivo sometido al ensayo. Se  
357 debe comprobar que la presión a la salida del sistema corresponda al valor  
358 especificado.

359 Luego de purgar el aire del dispositivo mediante la circulación de agua, se  
360 aumenta la presión del agua a un régimen mínimo de 0,1 MPa/s. hasta alcanzar  
361 1,5 veces la presión máxima de funcionamiento. Se mantiene dicha presión  
362 durante 10 min.

363 Se examina el dispositivo para verificar si existen señales visibles de fugas o de  
364 daños.

365 El dispositivo utilizado para este ensayo no se debe utilizar en ensayos  
366 posteriores.

367 **2.3. Informe de resultados**

368 Se debe informar la presencia de daños y fugas en el dispositivo.

369

370

**Anexo IV**

371

**Ensayos químicos generales**

372

**Cuantificación de Sustancias extraíbles**

373

**1. Criterios de aceptación**

374

Para que el dispositivo de acondicionamiento de agua se considere apto, el

375

análisis de la muestra obtenida debe cumplir con los límites establecidos en la

376

tabla 1 o en el C.A.A. y sus actualizaciones. El resultado debe contemplar los

377

valores originados en forma exclusiva por el dispositivo.

378

379

**Tabla 1- Límite máximo de concentración de sustancias extraíbles,**

380

**corresponde al C.A.A. y sus actualizaciones.**

<b>Parámetro</b>	<b>Valor máximo permitido</b>
Arsénico (As)	0.01 mg/l
Aluminio (Al)	0.20 mg/l
Amoníaco (NH <sub>4</sub> <sup>+</sup> )	0,20 mg/l
Cadmio (Cd)	0,005 mg/l
Plomo (Pb)	0,05 mg/l
Cloruros (Cl <sup>-</sup> )	350 mg/l
Cobre (Cu)	1,00 mg/l
Cromo total (Cr)	0,05 mg/l
Dureza total (CaCO <sub>3</sub> )	400 mg/l
Hierro total (Fe)	0,30 mg/L
Manganeso (Mn)	0,10 mg/l

Plata (Ag)	0,05 mg/l
Sólidos disueltos totales	1500 mg/l
Sulfatos (SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> )	400 mg/l
Tolueno	0,7 mg/l
Xileno	0,5 mg/l
Color	5 <sup>1)</sup>
Turbidez	3 <sup>2)</sup>
Zinc	5,0 mg/l
1) Unidades Hazen (mg Pt-Co/L)	
2) Unidades de turbidez	

381 \* ***En caso que la Autoridad sanitaria lo considere necesario, podrá***  
382 ***solicitar la determinación de algún parámetro en particular según el***  
383 ***caso.***

384

## 385 **2. Metodología de ensayo de cuantificación de sustancias extraíbles.**

### 386 **2.1. Sistema de ensayo**

387 Se instala el equipo de acuerdo con las especificaciones del fabricante y Anexo  
388 XII.

### 389 **2.2. Procedimiento**

390 El ensayo para la determinación de sustancias extraíbles se lleva a cabo  
391 utilizando agua de red que se hará pasar por el dispositivo.

392 Antes de la realización del ensayo, se toma una muestra de 2 litros del agua de  
393 red previo al pasaje por el dispositivo (blanco de ensayo).

394 Se realiza un lavado inicial para poner el dispositivo en régimen, según las  
395 especificaciones del fabricante.

396 Inmediatamente después de finalizado el lavado se interrumpe el flujo de agua  
397 con la finalidad de que el dispositivo quede lleno de líquido.

398 Para el caso de jarras de acondicionamiento de agua, se debe llenar con agua de  
399 red hasta su volumen total y sumergir el medio filtrante.

400 El dispositivo debe permanecer en contacto con el agua durante 24 horas en el  
401 rango de temperatura de trabajo indicado para el equipo. Finalizado este  
402 período, se toma una muestra de 2 litros de agua de red contenida en el  
403 dispositivo (agua de post tratamiento).

404 Si el volumen del agua extraída del dispositivo es menor que 2 litros, se debe  
405 utilizar una cantidad de dispositivos suficientes para completar el volumen  
406 necesario para la realización de los ensayos.

407 Se realiza el análisis químico de los parámetros establecidos en la tabla I del  
408 presente anexo, para las muestras blanco de ensayo y agua de post tratamiento.

### 409 **2.3. Métodos analíticos**

410 Se deben utilizar métodos de ensayo reconocidos y validados para el análisis de  
411 cada sustancia.

### 412 **2.4. Informe de resultados**

413 Se debe informar la concentración de cada una de las sustancias extraíbles  
414 presentes en el agua post tratamiento.

## 415 **ANEXO VA**

### 416 **Ensayo de control de calidad bacteriológica del agua de salida.**

#### 417 **1. Criterio de aceptación.**

418 Las muestras se analizarán según los requerimientos del Art 982 del C.A.A., y  
419 sus actualizaciones, siendo los límites de aceptación para estos dispositivos:

- 420 • Recuento de bacterias mesófilas.....  $\leq 500$  ufc / ml
- 421 • Recuento de bacterias coliformes.....  $\leq 3$ NMP /100 ml
- 422 • *Pseudomona aeruginosa*.....Ausencia / 100 ml
- 423 • *Escherichia coli*.....Ausencia / 100 ml

## 424 **2. Metodología del ensayo de control de nivel microbiológico.**

425 El objetivo del presente ensayo será verificar el cumplimiento de la calidad  
426 microbiológica del agua entregada por el dispositivo durante toda su vida útil.

427 El dispositivo debe acondicionarse según las instrucciones del Anexo XII. Luego  
428 se procederá de la siguiente forma:

- 429 a- Se deberán hacer determinaciones al inicio y al final de la vida útil del  
430 dispositivo declaradas por el fabricante.
- 431 b- Para la toma de muestra de agua de salida se deberá hacer funcionar el  
432 dispositivo teniendo en cuenta el caudal especificado por el fabricante.
- 433 c- Se deberá tomar en forma aséptica una muestra de agua de entrada y  
434 una muestra de agua de salida cuyos volúmenes no deben ser menores  
435 a 250 ml.
- 436 d- Las muestras deben analizarse inmediatamente, caso contrario,  
437 deberán mantenerse en refrigeración y analizarse dentro de las 12  
438 horas posteriores a su toma.

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

**ANEXO VB**

466

**Ensayo de eficiencia bacteriostática para dispositivos de**

467

 **acondicionamiento de agua de red domiciliaria.**

468

**1. Criterio de aceptación.**

469

Los resultados obtenidos en el ensayo no deben superar en más del 50% de la

470

carga inicial del agua de desafío al 95% de la vida útil del dispositivo declarada

471

por el fabricante.

472

**2. Metodología.**

473

Para aquellos dispositivos para los cuales el fabricante declare actividad

474

bacteriostática (capacidad de inhibir o limitar el desarrollo bacteriano), se debe

475

realizar el ensayo de verificación de dicha propiedad.

476

**2.1. Sistema de ensayo.**

477

Se coloca el dispositivo en la instalación de ensayo, de acuerdo con las

478

instrucciones del fabricante y Anexo XII.

479

**2.2. Reactivos.**

480

- Agua de ensayo ajustada a:

481

— pH  $7 \pm 0,5$ ;

482

— Temperatura:  $23 \text{ }^\circ\text{C} \pm 2 \text{ }^\circ\text{C}$ ;

483

— Ausencia de cloro residual.

484

- Microorganismo de ensayo: *Pseudomonas aeruginosa*.

485

- Agua de desafío.

486

Se prepara con agua de ensayo libre de *Pseudomonas aeruginosa* en 100 ml y un

487

recuento de bacterias aerobias mesófilas totales menor a 100 UFC/ml, e



488 inoculada con un cultivo fresco de 18 a 24 horas de *Pseudomona aeruginosa* de  
489 manera tal que esta contenga entre  $10^4$  y  $10^5$  UFC/ml.

490 **2.3. Procedimiento.**

491 Este ensayo debe realizarse al 95% de la vida útil del dispositivo.

492 El dispositivo debe ensayarse en forma individual.

493 El dispositivo debe agotarse según instrucciones de Anexo II y debe  
494 acondicionarse con agua de ensayo, empleando 10 veces el volumen unitario del  
495 dispositivo.

496 Durante todo el ensayo la temperatura ambiente debe ser de  $(20 \pm 5)$  °C.

497 Se toma una muestra de agua de desafío antes de iniciar el pasaje de la misma  
498 por el dispositivo y se realiza inmediatamente el recuento de bacterias aerobias  
499 mesófilas en placa (PCA o TSA), el recuento obtenido debe estar en el intervalo  
500 entre  $10^4$  y  $10^5$  UFC/ml.

501 Se hace circular el agua de desafío por el dispositivo. El volumen de agua  
502 utilizado debe ser suficiente para desalojar el agua contenida en el dispositivo  
503 más 1000 ml, de manera tal que el elemento filtrante quede en contacto directo  
504 con la concentración inicial de *pseudomona aeruginosa*, durante un intervalo de  
505 tiempo de 18 a 24 horas.

506 Después de este período se recogen los primeros 100 ml de agua en un  
507 recipiente estéril. El agua retenida debe desalojarse mediante presión de aire.

508 Si el volumen del agua extraída del dispositivo es menor que 100 ml, se debe  
509 utilizar una cantidad de dispositivos suficientes como para completar dicho  
510 volumen.

511

512 En aquellos dispositivos que no acumulen líquido en su interior, se debe utilizar  
513 algún sistema de obturación para poder realizar este ensayo.

514 Sobre la muestra extraída se debe efectuar inmediatamente un recuento de  
515 bacterias aerobias mesófilas en placa (PCA o TSA). Los resultados obtenidos no  
516 deben superar más del 50% de la carga inicial del agua de desafío.

517 **2.4. Métodos analíticos.**

518 Los análisis se deben efectuar mediante técnicas reconocidas, como por ejemplo,  
519 las que se detallan en los "Métodos estándar para el análisis de agua y de aguas  
520 residuales" (*Standard methods for examination of water and waste water*,  
521 APHA/ AWWA, 22<sup>a</sup> Ed 1998).

522 **2.5. Informe de resultados.**

523 Se debe informar el recuento de bacterias en el agua de desafío y en el agua  
524 extraída del dispositivo al finalizar este ensayo (como UFC/ml). Informar el  
525 porcentaje de bacterias halladas en el agua de salida respecto del agua de  
526 desafío.

527

528

**Anexo VI**

529

**Ensayo de reducción del contenido de cloro.**

530

**1. Criterio de aceptación.**

531

Se aceptará como eficiente todo dispositivo que reduzca como mínimo en un

532

80% el cloro libre.

533

**2. Metodología de ensayo de reducción del contenido de cloro libre.**

534

**2.1. Sistema de ensayo**

535

Se coloca el dispositivo en la instalación de ensayo de acuerdo con las

536

instrucciones del fabricante y Anexo XII.

537

**2.2. Reactivos**

538

– Solución acuosa concentrada de Hipoclorito de sodio

539

**2.3. Condiciones de ensayo.**

540

Especificación del agua de desafío.

541

Se prepara un volumen de agua de desafío igual a 10 veces el volumen unitario

542

del dispositivo (10 Vu) cada vez que se haga circular dicha agua por el sistema.

543

Se debe utilizar un agua de desafío ajustada a las siguientes características:

544

– pH:  $7,5 \pm 0,5$

545

– Temperatura:  $20\text{ }^{\circ}\text{C} \pm 5\text{ }^{\circ}\text{C}$ ;

546

– Conductividad: de  $100\text{ }\mu\text{S}/\text{cm}^2$  a  $500\text{ }\mu\text{S}/\text{cm}^2$

547

– Turbidez:  $<1\text{ NTU}$

548

– Cloro libre activo (como  $\text{Cl}_2$ ):  $2,0\text{ mg}/\text{l} \pm 0,1\text{ mg}/\text{l}$ ;

549

Se añade la solución de hipoclorito de sodio hasta conseguir la concentración

550

especificada de cloro libre activo.

551

**2.4. Procedimiento**

552 La presión del agua utilizada debe ser la mínima para garantizar las condiciones  
553 de funcionamiento del dispositivo.

554 Se realiza un lavado inicial para poner el dispositivo en régimen según las  
555 especificaciones del fabricante.

556 El ensayo de reducción del contenido de cloro libre se lleva a cabo utilizando  
557 agua previamente especificada en los porcentajes de vida útil 5%, 50%, y 95%.

558 Estos porcentajes se calculan según la información brindada por el fabricante. Se  
559 hace pasar agua de red hasta obtener los porcentajes de vida útil indicados.

560 Se corta el pasaje de agua de red y se deja el sistema en reposo por lo menos  
561 durante 4 horas.

562 Transcurrido este período de tiempo se hace circular el agua de desafío (10 Vu).

563 Se recoge la última fracción del agua de post tratamiento simultáneamente con  
564 una fracción del agua de desafío y se la utiliza para el análisis de cuantificación  
565 de cloro. Se debe repetir este procedimiento para cada uno de los porcentajes de  
566 vida útil.

567 Se analiza cada muestra para determinar el cloro libre activo y se calcula la  
568 capacidad de reducción de cloro libre del dispositivo.

569 Durante la realización del ensayo se debe considerar lo especificado por el  
570 fabricante en cuanto a cambio de prefiltros, retrolavados, condiciones de  
571 mantenimiento y cualquier otra indicación relativa al funcionamiento del  
572 dispositivo.

573

574

575 **2.5. Método analítico**

576 El análisis del contenido de cloro libre en el agua post tratamiento y en el agua  
577 de desafío debe realizarse según metodologías estandarizadas.

578 **2.6. Informe de resultados**

579 Se debe informar el porcentaje de reducción de cloro libre.

580

581

**ANEXO VII**

582 **1. Ensayo de reducción de sustancias inorgánicas (excepto nitratos y**  
583 **dureza total).**

584 **1.1. Criterio de aceptación.**

585 Se aceptará como eficiente todo dispositivo que reduzca como mínimo un 80%  
586 de sustancias inorgánicas.

587 Se aceptará como eficiente todo dispositivo que reduzca como mínimo 90% de  
588 arsénico, partiendo de una concentración 10 veces superior a la permitida por el  
589 Código Alimentario Argentino (C.A.A.) y sus actualizaciones.

590 El resultado final no debe ser superior al límite existente en el C.A.A..

591 **1.2. Metodología de ensayo de reducción de sustancias inorgánicas.**

592 **1.2.1. Sistema de ensayo.**

593 Se coloca el dispositivo en la instalación de ensayo de acuerdo con las  
594 instrucciones del fabricante y Anexo XII.

595 Especificación del agua de desafío.

596 Se prepara un volumen de agua de desafío igual a 10 veces el volumen unitario  
597 del dispositivo (10 Vu), cada vez que se haga circular dicha agua por el sistema.

598 Se debe utilizar un agua de desafío ajustada a las siguientes características:

599

600 ***Tabla 2. Características del agua de desafío a utilizar para el ensayo de***  
601 ***reducción de sustancias inorgánicas.***

Características	Menor pH	Mayor pH
-----------------	----------	----------

pH	6,5 ± 0,25	8,5 ± 0,25
Dureza total	(20 ± 10) mg/l como CaCO <sub>3</sub>	(150 ± 50) mg/l como CaCO <sub>3</sub>
Temperatura	(20 ± 10) °C	(20 ± 3) °C
Polifosfato	< 0,5 mg/l como P	< 0,5 mg/l como P
Turbiedad	< 3 NTU	< 3 NTU
<b><i>Elemento metálico ensayado individualmente</i></b>		
Pb	0,1 mg/l	
Al	0,6 mg/l	0,6 mg/l
Cu	3 mg/l	3 mg/l

602 **\*Excepto que las características químicas lo impidieran la eficacia de**  
603 **remoción del resto de los contaminantes se ensayará partiendo de un**  
604 **agua de desafío que contenga 10 veces la concentración admitida por el**  
605 **CAA y sus actualizaciones.**

606

### 607 **1.2.2. Procedimiento.**

608 Cada elemento metálico se debe ensayar a dos niveles de pH, excepto el plomo  
609 que se ensaya al menor pH.

610 Durante todo el ensayo la temperatura ambiente debe ser de  $(20 \pm 5)$  °C.  
611 La presión del agua utilizada debe ser la mínima para garantizar las condiciones  
612 de funcionamiento del dispositivo.  
613 Se realiza un lavado inicial para poner el dispositivo en régimen según las  
614 especificaciones del fabricante.  
615 El ensayo se deberá realizar en los porcentajes de vida útil 5%, 50%, 95%;  
616 dichos porcentajes se calculan según la información brindada por el fabricante.  
617 El ensayo se lleva a cabo utilizando agua de red que se hará pasar por el  
618 dispositivo hasta obtener los porcentajes de vida útil indicados.  
619 Se corta el pasaje de agua de red y se deja el sistema en reposo por lo menos  
620 durante 4 horas.  
621 Transcurrido este período de tiempo se hace circular el agua de desafío (10 Vu).  
622 La última fracción del agua post tratamiento en estos porcentajes de vida útil se  
623 recoge y se utiliza para el análisis de cuantificación de la sustancia inorgánica  
624 ensayada.  
625 Durante la realización del ensayo se debe considerar lo especificado por el  
626 fabricante en cuanto a cambio de prefiltros, retrolavados, condiciones de  
627 mantenimiento y cualquier otra indicación relativa al funcionamiento del  
628 dispositivo.  
629 **1.2.3. Toma de muestra.**  
630 Se deben tomar muestras del agua de desafío (agua de entrada) y del agua de  
631 salida (post tratamiento). Se debe analizar cada muestra para determinar el  
632 contenido de las sustancias inorgánicas ensayadas y calcular la capacidad de  
633 reducción del dispositivo respecto de la concentración inicial de dicha sustancia.



634 **1.2.4. Métodos analíticos.**

635 Se deben utilizar métodos de ensayo estandarizados para el análisis de cada  
636 sustancia inorgánica ensayada.

637 **1.2.5. Informe de resultados.**

638 Se debe informar el porcentaje de reducción de la sustancia inorgánica  
639 ensayada.

640

641 **2. Ensayo de reducción del contenido de Nitratos.**

642 **2.1. Criterios de aceptación.**

643 La reducción del contenido de Nitratos y Dureza Total declarados debe cumplir  
644 con la clasificación establecida.

645 **2.2. Metodología del ensayo de reducción del contenido de Nitratos para**  
646 **dispositivos que emplean medios activos regenerables.**

647 **2.2.1. Sistema de ensayo.**

648 Se coloca el dispositivo en la instalación de ensayo, de acuerdo con las  
649 instrucciones del fabricante y Anexo XII.

650 **2.2.2. Procedimiento.**

651 Se prepara el agua de desafío utilizando agua de red ajustada a la concentración  
652 siguiente:

653 - Nitratos: 450mg/l como NO<sub>3</sub> (10 veces el valor indicado en el C.A.A. y sus  
654 actualizaciones).

655 Durante todo el ensayo la temperatura debe ser de (20±5)°C

656 Se acondiciona el sistema de acuerdo con las instrucciones del fabricante  
657 utilizando agua de red domiciliaria. Se deben mantener la temperatura y el  
658 caudal constantes durante el ensayo.

659 La presión del agua utilizada debe ser la mínima para garantizar las condiciones  
660 de funcionamiento del dispositivo.

661 Se realiza un lavado inicial para poner el dispositivo en régimen, según las  
662 especificaciones del fabricante.

663 El fabricante debe declarar el volumen de agua de desafío a pasar por el  
664 dispositivo a fin de obtener un mínimo de retención de 80% entre  
665 regeneraciones.

666 Se hace circular este volumen de agua de desafío, se recoge el agua post  
667 tratamiento y se utiliza para el análisis de cuantificación de nitratos.

668 Se procede a regenerar el dispositivo según las especificaciones del fabricante y  
669 se repite la circulación de agua de desafío hasta repetir 5 ciclos de regeneración,  
670 manteniendo una retención mínima de 80%.

### 671 **2.2.3. Toma de muestra.**

672 Se recoge el agua post tratamiento al final de cada ciclo de regeneración y se  
673 utiliza para el análisis de cuantificación de nitratos.

### 674 **2.2.4. Método analítico.**

675 Se deben utilizar métodos de ensayo estandarizados para el análisis de nitratos  
676 presentes en las muestras.

### 677 **2.2.5. Informe de resultados.**

678 Se debe informar el porcentaje de reducción de la concentración de nitratos al  
679 final del quinto ciclo de regeneración. Se debe informar además el volumen de  
680 agua tratada entre cada ciclo de regeneración.

681

682 **4. Ensayo de reducción del contenido de Dureza total para dispositivos**  
683 **que emplean medios activos regenerables.**

684 **4.1. Metodología del ensayo de reducción del contenido de Dureza Total**  
685 **para dispositivos que emplean medios activos regenerables.**

686 **4.1.1. Sistema de ensayo**

687 Se coloca el dispositivo en la instalación de ensayo, de acuerdo con las  
688 instrucciones del fabricante y Anexo XII.

689 **4.1.2. Procedimiento**

690 Se prepara el agua de desafío utilizando agua de red, ajustada a la concentración  
691 siguiente:

692 Concentración: 300 mg/l como CaCO<sub>3</sub>.

693 Durante todo el ensayo la temperatura ambiente debe ser de (20 ± 5) °C.

694 Se acondiciona el sistema de acuerdo con las instrucciones del fabricante  
695 utilizando agua de red domiciliaria. Se deben mantener la temperatura y el  
696 caudal constante durante el ensayo.

697 La presión del agua utilizada debe ser la mínima para garantizar las condiciones  
698 de funcionamiento del dispositivo.

699 Se realiza un lavado inicial para poner el dispositivo en régimen, según las  
700 especificaciones del fabricante.

701 El fabricante debe declarar el volumen de agua de desafío a pasar por el  
702 dispositivo a fin de obtener un mínimo de retención de 80% entre  
703 regeneraciones.

704 Se hace circular este volumen de agua de desafío, se recoge el agua post  
705 tratamiento y se utiliza para el análisis de cuantificación de dureza total.

706 Se procede a regenerar el dispositivo según las especificaciones del fabricante y  
707 se hace circular agua de desafío hasta repetir 5 ciclos de regeneración,  
708 manteniendo una retención mínima de 80 %.

#### 709 **4.1.3. Toma de muestra**

710 Se recoge el agua post tratamiento al final de cada ciclo de regeneración y se  
711 utiliza para el análisis de cuantificación de dureza total.

#### 712 **4.1.4. Método Analítico**

713 Se deben utilizar métodos de ensayo reconocidos y validados para el análisis de  
714 la dureza total presente en las muestras.

#### 715 **4.1.5. Informe de resultados**

716 Se debe informar el porcentaje de reducción de dureza total al final del quinto  
717 ciclo de regeneración. Se debe informar además el volumen de agua tratada en  
718 cada ciclo de regeneración.

719

720

**ANEXO VIII**721 **Ensayo de reducción de sustancias químicas orgánicas**722 **1. Criterios de aceptación**

723 Se aceptará como eficiente todo dispositivo que reduzca como mínimo un 70%  
724 de sustancias orgánicas.

725 **2. Metodología de ensayo de reducción del contenido de sustancias**  
726 **químicas orgánicas.**

727 La concentración inicial del contaminante será igual a 10 veces la concentración  
728 máxima establecida en el Art 982 del C.A.A. o el valor indicado en las Directrices  
729 de la Organización Mundial de la Salud (OMS), salvo que las condiciones de  
730 solubilidad y volatilidad del compuesto a utilizar lo impidan, caso en el cual se  
731 debe utilizar la concentración máxima que se obtenga en el laboratorio.

732 En el caso de trihalometanos (THM), se puede utilizar el cloroformo como  
733 sustituto en el ensayo.

734 **2.2. Preparación de agua de desafío.**

735 Se debe utilizar un agua de desafío, preparada a partir del agua de red libre de  
736 cloro o previamente declorada.

737 Se agrega la sustancia química orgánica a ensayar hasta obtener una  
738 concentración como mínimo de 10 veces el valor establecido en la legislación  
739 vigente, o el valor establecido en las Directrices de la Organización Mundial de la  
740 Salud (OMS).

741 **2.3. Procedimiento**

742 El ensayo debe realizarse al 90% de la vida útil del equipo.

743 Se deben pasar 10 unidades de volumen unitario (10 Vu) de agua desafío por el  
744 dispositivo agotado.

745 **2.4. Toma de muestras.**

746 Se recoge la última fracción del agua post tratamiento y se utiliza para la  
747 determinación del contenido de la sustancia orgánica ensayada.

748 **2.5. Métodos analíticos.**

749 Se deben utilizar métodos de ensayo estandarizados para el análisis de cada  
750 sustancia orgánica.

751 **2.6. Informe de resultados**

752 Se debe informar el porcentaje de reducción de la sustancia orgánica ensayada  
753 según la clasificación.

754

755

**ANEXO IX**

756

**Ensayo de reducción de olor y sabor**

757

**1. Criterio de aceptación.**

758

El dispositivo debe reducir el nivel de geosmina de 0,15 µg/l a 0,015 µg/l. No se

759

permiten declaraciones separadas de reducción del olor y del sabor.

760

**2. Metodología del ensayo de reducción olor y sabor.**

761

**2.1. Sistema de ensayo**

762

Se coloca el dispositivo en la instalación de ensayo, de acuerdo con las

763

instrucciones del fabricante y Anexo XII.

764

**2.2. Reactivos**

765

Geosmina.

766

**2.3. Preparación de agua de desafío.**

767

Se debe utilizar un agua de desafío preparada a partir del agua de red libre de

768

cloro o previamente declorada. Se añade geosmina hasta una concentración de

769

0.15 µg/l.

770

**2.4. Procedimiento**

771

El ensayo debe realizarse al 90% de la vida útil del equipo, es decir, con el

772

dispositivo agotado con agua de red.

773

Se debe pasar 10 Vu de agua de desafío por el dispositivo agotado.

774

**2.5. Toma de muestras.**

775

Se recoge la última fracción del agua post tratamiento y se utiliza para la

776

determinación de geosmina.

777

**2.6. Métodos Analíticos**

778 Se deben utilizar métodos de ensayo reconocidos y validados para el análisis de  
779 geosmina.

780 **2.7. Informe de resultados**

781 Se debe declarar la concentración de geosmina reducida por el dispositivo.

782

783



784

**ANEXO X**

785

**Criterio de rotulado.**

786

Los dispositivos de acondicionamiento de agua de red domiciliaria deben

787

cumplimentar lo siguiente respecto a la identificación del dispositivo,

788

**1.** La carcasa del dispositivo debe tener impreso o etiquetado sobre alguno de los

789

materiales y de forma indeleble la siguiente información:

790

- Denominación del producto.

791

- Nombre comercial, marca y modelo del producto.

792

- Datos del fabricante e importador en caso de corresponder.

793

- Número de lote y/o serie.

794

- Capacidad y vida útil.

795

- Clasificación de acuerdo al tipo de filtro.

796

- Requisitos eléctricos de ser necesario.

797

- Clasificación según el uso y las propiedades del mismo.

798

- Restricciones de Uso si corresponden.

799

- Número de RNE.

800

- Número de RNPUD.

801

802

**2.** Los elementos de reposición deben indicar la siguiente información:

803

- Denominación del producto.

804

- Nombre comercial, marca y modelo del producto.

805

- Datos del fabricante e importador en caso de corresponder.

806

- Número de lote y/o serie.

807

- Requisitos eléctricos de ser necesario.

- 808 • Instrucciones de recambio.
- 809 • Capacidad y vida útil.
- 810 • Clasificación de acuerdo al tipo de filtro.
- 811 • Número de RNE.
- 812 • Número de RNPUD.
- 813 • Contenido del envase.
- 814 • Restricciones de Uso si corresponden.
- 815 • La frase "eliminarse según la autoridad jurisdiccional indique" para el caso
- 816 de dispositivos que se propongan para reducción de pesticidas,
- 817 hidrocarburos y/o metales pesados
- 818

819

**Anexo XI**

820

**Requisitos a cumplir para el Manual de instrucciones de Dispositivos de**

821

**agua de bebida de consumo humano.**

822

Los dispositivos de acondicionamiento de agua de red domiciliaria deben

823

cumplimentar lo siguiente respecto al manual de instrucciones para instalación,

824

uso y reemplazo de piezas.

825

En todos los casos el manual de instrucciones para el usuario debe cumplimentar

826

lo siguiente:

827

**1.** Para aquellos dispositivos de acondicionamiento de agua capaces de

828

retener, o reducir, o ambas, determinadas sustancias, se debe declarar la

829

concentración o cantidad máxima de sustancia a retener o reducir o

830

ambas, para la cual está destinado el dispositivo. Se debe recomendar al

831

usuario la realización de un análisis de agua previo a la instalación del

832

dispositivo a fin de establecer sus condiciones de uso.

833

**2. Información referida al fabricante:** nombre completo del fabricante,

834

teléfono, fax, dirección y correo electrónico, número telefónico para

835

consultas del consumidor.

836

**3. Instalación y uso:** Información detallada de la instalación del dispositivo

837

incluyendo el diagrama de conexiones y tuberías. Caudal recomendado.

838

Volumen de agua desplazado antes de utilizar el equipo.

839

**4. Advertencias:** presión mínima y máxima en kPa. Temperatura máxima y

840

mínima de operación en grados Centígrados. Requisitos eléctricos si

841

corresponden.

842 **5. Mantenimiento y limpieza:** disponibilidad de los repuestos y atención al  
843 cliente. Conservación y limpieza del equipo. Direcciones de redes de  
844 servicios autorizados para dicha actividad

845 **6. Capacidad y vida útil en litros:** se debe declarar la vida útil del  
846 dispositivo de acondicionamiento de agua de red domiciliaria en volumen  
847 y/o tiempo; indicando claramente la vida útil por separado del elemento  
848 filtrante y del medio activo en caso de corresponder. El dispositivo debe  
849 contar con algún sistema por el cual se indique al usuario cuándo debe  
850 realizar cambio del elemento filtrante o medio activo o ambos y la forma  
851 de desecharlos.

852 **7.** La frase "eliminarse según la autoridad jurisdiccional indique" para el caso  
853 de dispositivos que se propongan para reducción de pesticidas,  
854 hidrocarburos y/o metales pesados

855

856

857

**Anexo XII**

858

**Ejemplo de la instalación del sistema para el ensayo de reducción de**

859

**sustancias.**

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

